



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: LUIS EDILBERTO TROCHEZ SECUE y MYRIAM NAVEROS TRUJILLO.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “Calle 11 N° 8A 42-48”, con un área georreferenciada 0 ha + 0224,8 m2, identificado con cédula catastral No. 182050101000001230006000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-63276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado Barrio JARDÍN, Jurisdicción del Municipio de CURILLO, en el departamento del CAQUETÁ.

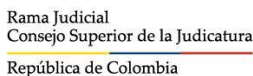
RADICADO: 18001312100120240013400

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “Calle 11 N° 8A 42-48”, con un área georreferenciada 0 ha + 0224,8 m2, identificado con cédula catastral No. 182050101000001230006000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-63276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado Barrio JARDÍN, Jurisdicción del Municipio de CURILLO, en el departamento del CAQUETÁ..

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



SIGCMA
- Coordinación Nacional -

Departamento: _____
 Caquetá
 Municipio: Curillo
 Barrio: Jardín
 Dirección del predio: Calle 11 N° 8A
 42-48 Tipo de predio Urbano X
 Rural

Matrícula Inmobiliaria	420-63276
Área registral	0 ha + 0209,60 m²
Número Predial	182050101000001230006000000000
Área Catastral (alfanumérica)	0 ha + 0212,0 m²
Área Georreferenciada ^{5*} Hectáreas+mts²	0 ha + 0224,8 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	1° 2' 9,520" N	75° 55' 6,334" W	1672660,12	4675293,60
2	1° 2' 9,761" N	75° 55' 6,097" W	1672667,53	4675300,95
3	1° 2' 9,743" N	75° 55' 6,079" W	1672666,97	4675301,51
4	1° 2' 9,291" N	75° 55' 5,611" W	1672653,06	4675315,96
5	1° 2' 9,024" N	75° 55' 5,837" W	1672644,88	4675308,98
6	1° 2' 9,511" N	75° 55' 5,838" W	1672659,82	4675308,94
7	1° 2' 9,266" N	75° 55' 6,079" W	1672652,30	4675301,49
8	1° 2' 9,509" N	75° 55' 6,324" W	1672659,79	4675293,92
	MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:
Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

NORTE:	Partiendo desde el punto 2 de coordenadas (1672667,53 N, 4675300,95 E), en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto 3 de coordenadas (1672666,97 N, 4675301,51 E), colinda con LA CALLE 11, en una distancia de 0,83 metros. Se continua desde el punto 3 de coordenadas (1672666,97 N, 4675301,51 E), en línea quebrada pasando por el punto 6, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto 4 de coordenadas (1672653,06 N, 4675315,96 E), colinda con ESTACION DE SERVICIO SEIMAR, en una distancia de 20,05 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 4 de coordenadas (1672653,06 N, 4675315,96 E), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto 5 de coordenadas (1672644,88 N, 4675308,98 E), colinda con un callejón, en una distancia de 10,75 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 5 de coordenadas (1672644,88 N, 4675308,98 E), en línea quebrada pasando por los puntos 7, 8 en dirección Noroccidental, hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1672660,12 N, 4675293,60 E), colinda con predios de la señora MARINELA ROJAS, en una distancia de 21,65 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (1672660,12 N, 4675293,60 E), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 2 de coordenadas (1672667,53 N, 4675300,95 E), colinda con LA CALLE 11, en una distancia de 10,44 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año 2024.

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023